

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 0 OCT 1995

Expte. Nº 077/95

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de asistir a la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y realizar diversas tramitaciones, entre los días 31 de Octubre al 3 de Noviembre del corriente año; y atento que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 31 de Octubre al 3 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

> JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

U.N.Sa.

RESOLUCION - R - N 516 - 95